

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

N° 114 -2018-ACFFAA

Lima, 03 AGO. 2018



VISTOS:

El Oficio NC-70-EMPL-PC-N° 1285, de la Fuerza Aérea del Perú y el Informe Legal N° 000131-2018/OAJ/ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 numeral 5 del Decreto Legislativo 1128 establece como función de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, la de *“formular, actualizar y aprobar Directivas, Manuales u otros instrumentos análogos, para los procesos de contratación que estén a su cargo y/o de las Unidades Ejecutoras del Sector Defensa, las cuales serán de aplicación supletoria a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento”*;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 109-2018-ACFFAA, se aprobó el Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero MAN-DPC-001 – versión 04, el mismo que entraría en vigencia a los quince (15) días hábiles contados a partir de su publicación en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;



Que, mediante oficio NC-70-EMPL-PC-N° 1285, la Fuerza Aérea del Perú ha señalado que tiene contrataciones en el mercado extranjero publicadas en su Plan Anual de Contrataciones que se encuentran pendientes de convocatoria, las mismas que cuentan con los Informes Técnicos-Legales y/o expedientes de contratación debidamente aprobados con la resolución respectiva bajo el sustento legal de la aplicación del Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero MAN-DPC-001 – versión 03, señalando además que no han podido ser convocados debido a la priorización y/o reestructuración de actividades como consecuencia, entre otros, de los recortes presupuestales, por lo que solicita se postergue la entrada en vigencia de la versión 04 del referido Manual, por un periodo de quince (15) días adicionales, a fin de evitar reiniciar la ejecución de dichas contrataciones;

Que, mediante Informe Legal N° 000131-2018/OAJ/ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto a la postergación de la entrada en vigencia del Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero MAN-DPC-001 – versión 04, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 109-2018-ACFFAA, de acuerdo a lo solicitado por la Fuerza Aérea del Perú;

Estando a lo solicitado por la Fuerza Aérea del Perú y con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Asesor I del Despacho Jefatural de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y la Resolución Jefatural N° 109-2018-ACFFAA.

SE RESUELVE:

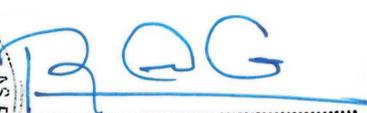
Artículo 1.- Postergar la entrada en vigencia del Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero MAN-DPC-001 – versión 04, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 109-2018-ACFFAA, por un plazo de quince (15) días hábiles.

Anexo 2.- Disponer que los procesos de contratación en el mercado extranjero convocados antes de la entrada en vigencia del referido documento normativo se registrarán por las normas vigentes al momento de su convocatoria.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y a los Órganos bajo el ámbito de competencia de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (OBAC's).

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

 
Roy Marvin Carbajal Tarazona
Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas